

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 9-13 de noviembre de 2009

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 5 del programa

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2009/5-E/2
5 noviembre 2009
ORIGINAL: INGLÉS

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

Informe de la CCAAP

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCIA: AC/1693

	<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</p> <p>16 de septiembre de 2009</p>
--	--

Estimada Sra. Sheeran:

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió recientemente con representantes suyos a fin de examinar la nota relativa al proceso propuesto para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del Programa Mundial de Alimentos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016 (documento WFP/EB.2/2009/5-E), la cual se había presentado a la Comisión Consultiva de conformidad con la decisión 2009/EB.A/12 de la Junta Ejecutiva. Mediante esta decisión, la Junta pedía a su Mesa, entre otras cosas, que formulara una recomendación sobre las modalidades relativas al nombramiento del Auditor Externo y la presentara durante una consulta oficiosa, tras recibir el asesoramiento del Comité de Auditoría, el Comité de Finanzas de la FAO y la Comisión Consultiva. La Junta pedía asimismo a la Mesa que le presentara, después de haber examinado las aportaciones derivadas de la consulta oficiosa, el texto final de la recomendación para su aprobación por correspondencia. La Comisión Consultiva ha examinado los aspectos administrativos del proceso de selección y nombramiento y desea formular varios comentarios, que se exponen a continuación.

Según el calendario que se indica en la página 4 del documento antes mencionado, la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) debería haber aprobado el proceso de selección a principios de agosto de 2009. Al interesarse por esta cuestión, la Comisión Consultiva recibió la respuesta de que, pese al desfase sufrido con respecto al calendario original, la Junta aún esperaba cumplir su plazo final para el nombramiento del Auditor Externo, es decir, el primer período de sesiones ordinario de 2010, y que en su momento se facilitaría un calendario revisado. A este respecto, la Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible por concluir rápidamente el proceso de selección y nombramiento, en particular para que el nuevo Auditor Externo esté preparado para entrar en funciones en julio de 2010. Con respecto a la información recogida en el párrafo 6 del documento, la Comisión Consultiva supone que otras intervenciones por su parte se limitarán a comentar aspectos procedimentales de la selección del Auditor Externo.

La Comisión Consultiva ha tomado nota de los criterios de selección enunciados en el párrafo 16 del documento, del sistema de puntuaciones que se describe en los párrafos 17 a 21 y de las directrices para la puntuación que figuran en el anexo. Observa que, en el apartado de “Capacitación y experiencia”, uno de los criterios aplicables es que se cuente con un “Profundo conocimiento de la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público



(IPSAS)”. Durante el debate, los representantes del PMA informaron a la Comisión Consultiva de que el motivo de incluir este criterio era que, a partir de 2008, el PMA había comenzado a presentar estados financieros acordes con las IPSAS. No obstante, se aseguró a la Comisión Consultiva que los candidatos pertenecientes a Estados que no hubieran adoptado las IPSAS o no las aplicaran plenamente no resultarían desfavorecidos por la falta de experiencia práctica en la auditoría de cuentas que se conformaran a las IPSAS; se tendrían en cuenta los conocimientos teóricos adquiridos a través de capacitación o de otros medios pertinentes.

La Comisión Consultiva toma nota de que, según el párrafo 19 del documento, “el Grupo de Evaluación podrá descomponer cada criterio de selección de manera más detallada y asignar un factor de ponderación a cada uno de sus elementos. A fin de salvaguardar el carácter confidencial del proceso, la ponderación detallada que asigne el Grupo de Evaluación a los distintos elementos no se revelará”. Aun reconociendo que podría ser necesario introducir criterios adicionales más detallados en una etapa posterior para poder establecer una diferenciación entre candidatos que tengan puntuaciones muy próximas, a la Comisión le preocupa que la falta de transparencia en torno a estos nuevos requisitos pueda ser motivo de agravio. En consecuencia, tal vez la Junta Ejecutiva desee considerar la posibilidad de redactar disposiciones más pormenorizadas con respecto a la utilización de criterios adicionales, por ejemplo, especificando que sólo podrán introducirse en el caso de que sea necesaria una segunda ronda de clasificación para distinguir entre dos o más candidatos que tengan puntuaciones muy próximas, y que deberán revelarse a los candidatos.

Con la salvedad de los comentarios expuestos en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda a la Junta que apruebe el proceso propuesto para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016, según lo establecido en el documento WFP/EB.2/2009/5-E.

Le agradecería que adoptara las disposiciones necesarias para hacer llegar la presente carta a los miembros de la Junta que vayan a asistir a la consulta oficiosa que se celebrará el 18 de septiembre de 2009.

Atentamente,

Susan McLurg
Presidenta

Sra. Josette Sheeran
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)